INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 45/17: "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL" ID 325.337.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el dos de junio del año dos mil diez y siete, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 45/17: "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL" ID 325.337,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 127/17 de fecha 28 de febrero del 2017 de la Dirección General del Área Social, por la cual se remiten las especificaciones técnicas para el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 070/2017 por Gs. 151.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y un millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 325.337; y
- En fecha 27 de marzo de 2017 el llamado ID 325.337 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El llamado cuenta con Adenda 1 de fecha 03 de abril de 2017.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- DSP S.R.L.
- FRIGON S.A.
- IMPRENTA SALESIANA
- SERIGRAF S.R.L
- GRAFICA MONARCA S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 06 de abril del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **08:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 45/17. 000255

En dicha fecha se presentaron los siguientes oferentes:

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

ABG. GLORIA NUÑEZ DE CACERES
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	SENSICRED S.A.	35.000.000
2	7 DE MAYO S.R.L.	137.071.000
3	SERIGRAF S.R.L.	75.690.000
4	DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO	144.032.000
5	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ	180.037.000
6	ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA VILLASBOA	105.700.000

2.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

- El representante de la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ** expresa cuanto sigue:

  - Los precios de las empresas que son muy bajos no incluyen los precios de diseños comparados con las otras empresas.

El pronunciamiento con relación a la observación señalada se realiza en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial y formal, en caso de corresponder.----------

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SENSICRED S.A.	7 DE MAYO S.R.L.	SERIGRAF S.R.L.	DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ	ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA VILLASBOA
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	NO CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.1.750.000	CUMPLE-GS.7.300.000	CUMPLE-GS.4.000.000	CUMPLE-GS.8.000.000	CUMPLE-GS.9.002.000	CUMPLE-GS.7.500.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1444058	PRESENTA-NRO1443865	PRESENTA-NRO1444046	PRESENTA-NRO1444066	PRESENTA-NRO1444000	PRESENTA-NRO1444054

DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO: la Cedula de Identidad del representante legal se encuentra vencido conforme se observa en la Constancia de SIPE N° 1444066.

1000253

ABG. GLORIA [illegible], Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

Sistema de Información de Proveedores del Estado

Constancia N° 1444066

Conste que el Proveedor MIRNA BEATRIZ LUGO MUÑOZ, con RUC 3799425-5, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	25-01-2007	25-01-2017	Vencido

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "...***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)* *solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.

3.1 PRESENTACION DE MUESTRAS

Conforme a lo establecido en el Anexo B 19: "*Si; y deberá ser presentado en el día del Apertura del llamado de referencia o hasta las 12:00 del día siguiente de la misma. Cada muestra entregada por el proveedor a la UOC 1 Municipalidad de Asunción...*"

Las Empresas **SERIGRAF S.R.L. Y NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ** han presentado las correspondientes muestras en tiempo y forma.

Las Empresas **SENSICRED S.A., 7 DE MAYO S.R.L., y ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA VILLASBOA, NO** han presentado las correspondientes muestras, por tanto en cumplimiento del art. 60 Decreto 21909 inc. 5, la oferta no se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, ya que la evaluación técnica no pudo realizarse. Ante lo expuesto se descalifica a las ofertas de las firmas mencionadas.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas a evaluar, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	SERIGRAF S.R.L.		Variación Porcentual %	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Impresión de volantes	220	161000	-50	110	17.710.000	-32	150	24.150.000
2	Impresión de volantes Diptico	990	62.000	-71	290	17.980.000	51	1.494	92.628.000
3	Impresión de afiches	2.200	11.000	-55	1.000	11.000.000	17	2.569	28.259.000
4	Impresión de agenda	6.000	5.000	-3	5.800	29.000.000	17	7.000	35.000.000
					Total	**75.690.000**		**Total**	**180.037.000**

4.2. Aplicación del margen de preferencia

0000252

Las siguientes empresas han presentado el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

ABG. GLORIA NUÑEZ DE CAÑOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

- **NEMPRE PRODUCCIONES EDGAR RODRIGUEZ**.; presenta Certificado de Origen Nacional N° 12988 de fecha 31/03/2017, a ser aplicado al ID del presente llamado.

Habiéndose verificado los certificados, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, en los lotes mencionados a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	SERIGRAF S.R.L.		Variación Porcentual %	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Impresión de volantes	220	161000	-50	110	17.710.000	-32	150	24.150.000
2	Impresión de volantes Diptico	990	62.000	-71	290	17.980.000	51	1.494	92.628.000
3	Impresión de afiches	2.200	11.000	-55	1.000	11.000.000	17	2.569	28.259.000
4	Impresión de agenda	6.000	5.000	-3	5.800	29.000.000	17	7.000	35.000.000
					Total	**75.690.000**		**Total**	**180.037.000**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja sigue correspondiendo a la presentada por la firma SERIGRAF S.R.L.----------

5. SOLICITUD DE ACLARACION

A los Oferentes:

Por Nota 253/17 de fecha 11 de abril de 2017, se solicitó a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ,** la siguiente información:

- *Composición de Precios*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma

Por Notas 252/17 de fecha 11 de abril de 2017 y 368/17 de fecha 26 de mayo de 2017, se solicitó a la firma **SERIGRAF S.R.L.,** la siguiente información:

- *Copia simple Patente Comercial*
- *Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.*
- *Copia de Contratos o facturas de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de los solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.*
- *Balance Ultimo Ejercicio Fiscal*
- *Anexo C - Especificaciones Técnicas*
- *Certificado de Origen Nacional Original. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.*
- *Composición de Precios*

0000251

La empresa no presentó respuesta alguna.-

ABG. GLORIA [illegible] CACERES
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante** ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada...**",* y lo establecido en la Resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, Articulo 1° ***MODIFICAR el*** *Artículo 2° de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera:* ***APROBAR*** *el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas": "...**Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo...**",* motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.----------

6. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Dirección General del Área Social— manifiesta a través de providencia en el Memorándum DA N° 1078/17, que las ofertas cumplen con los requisitos técnicos solicitados.

7. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**NO APLICA**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Copia de Contratos o facturas de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de los solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.	**CUMPLE**

0000250

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

ABG. GLORIA [illegible] ESCOBAR [illegible]
Dirección [illegible]
Municipalidad [illegible]

Balance Ultimo Ejercicio Fiscal	**CUMPLE- ACTIVO SIPE**
Anexo C - Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**

8. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1173/16, se ha solicitado al oferente NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ la explicación detallada de la composición de los precios ofertados de los Ítems 1 y 2 que superan 30% por debajo y 20% por arriba del precio referencial, conforme lo indica la citada resolución.

El oferente ha respondido a lo solicitado a través de una nota realizando una explicación del mismo sobre los Ítems ofertados mencionados a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Impresion de volantes	Volante (20 cambios de original),ambos lados full color en papel ilustración mate/brillo 115-150 gramos,14 x 21 cm. hasta 20 cambios de diseños	161.000	150	24.150.000
		Desgloce			
		Diseño- 20 cambios -	20	120.750	2.415.000
		Película (Incluye: el preparado de la misma) - 20 cambios	20	241.500	4.830.000
		Impresión (Incluye: tinta, horas maquina, horas hombre) - 20 cambios- 8.050 und cada cambio	20	181.125	3.622.500
		Papel - 20 cambios 8.050 und x cada cambio	20	181.125	3.622.500
		Terminación (Incluye: corte, armando, refilado, empaquetado) - 20 terminaciones	20	181.125	3.622.500
		Rentabilidad / utilidad - cada tirada	20	301.875	6.037.500
				TOTAL	24.150.000
2	Impresión de volantes Diptico	Díptico (20 cambios de originales). Ambos lados full color en papel ilustración mate/brillo 115-150 gramos, 22 x 33 cm abierto. Barniz UV sectorizado, ambos lados, plastificado mate prolan. Hasta 20 cambios de diseños	62.000	1.494	92.628.000
		Diseño- 20 cambios -	20	463.140	9.262.800
		Película (Incluye: el preparado de la misma) - 20 cambios	20	926.280	18.525.600

Luego de la verificación practicada a los datos mencionados por la empresa, se concluye, que el detalle que lo compone, justifica el valor ofertado, haciendo una relación con los precios del mercado e indagando en el rubro a través de contratos similares adjudicados en otras administraciones, los cuales forman parte de los antecedentes del llamado, que el precio ofertado no se aleja irracionalmente de los precios del mercado, por el cual los mismos, a parecer de este Comité Evaluador, dejan de ser considerados precios temerarios, verificando de esta forma que los mismos son de ejecución posible.

9. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Año	Contrato/Factura	Monto
2016	CTO08-DIBEN	7.500.000

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

ABG. GLORIA [illegible]
Dirección de Administraciones
Municipalidad de Asunción

2015	CTO03-HACIENDA	140.000.000
2014	CTO01-SNC	150.000.000
	TOTAL Gs.	**297.500.000**
	Requisito del PBC	**30%**
		54.011.100

10. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. b) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma, constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		2015		Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	1.756.531.788	5	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	337.803.725		

11. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ**
REPRESENTANTE LEGAL	**-EDGAR RODRIGUEZ**
C.I. N°	**-2515412**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

12. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ** por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación, disminuyendo las cantidades inicialmente solicitadas teniendo en cuenta que la oferta supera la disponibilidad presupuestaria, esto de conformidad a lo establecido en la Circular DNCP N° 03/06 que copiada en su parte pertinente textualmente reza: *"...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82121505-004	Impresión de volantes	UNIDAD	UNIDAD	145.000	150	21.750.000

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

2	82121505-004	Impresión de volantes Diptico	UNIDAD	UNIDAD	50.000	1.494	74.700.000
3	82121505-003	Impresión de afiches	UNIDAD	UNIDAD	8.900	2.569	22.864.100
4	82121505-008	Impresión de agenda	UNIDAD	UNIDAD	4.520	7.000	31.640.000
						Total	**150.954.100**

Monto Total Adjudicado: Gs. 150.954.100
Monto CDP: Gs. 151.000.000

Es nuestro informe. -

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

Dr. Iván Allende
Director General de Área Social

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas

0000247

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 19/06/17

FIRMA: